

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DEL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2018**

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:12 horas del día 04 de abril de 2018, en la sala de sesiones de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Facultad:

1. Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
2. Mgr. David Franklin Cahuanca Giraldez
3. Mgr. Isabel Rodríguez Monzón
4. Mgr. Luis Alberto Valdivia Salazar
5. Mgr. Ruperto Layme Uchochoque
6. Est. Jhoshelyn Evelyn Escalante Cohaila
7. Est. Diego Torres Villanueva
8. Est. Samir Andrés Condori Osco

Actúa como Presidente el Mgr. Gerónimo Víctor Damián López, Decano de la FCJE, y como Secretario el Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza, Secretario Académico de la FCJE.

El Presidente solicita al Secretario verificar la asistencia de los consejeros y se comprueba que existe el quórum correspondiente a pesar de la ausencia del consejero: CPC. Hernán Chau Palante.

**LECTURA DE ACTAS**

A continuación, el Presidente del Consejo indica que fue alcanzada vía correo electrónico con la debida anticipación a cada uno de los miembros del Consejo el acta de sesión ordinaria del día 28 de diciembre del 2017 y se requiere de los consejeros que asistieron a la referida sesión indiquen si es que existe alguna observación. Al no existir observación pone a consideración del Consejo la aprobación del acta del día 28 de diciembre de 2017 y al no haber observaciones a la referida acta, somete a votación su aprobación y por unanimidad de los consejeros que asistieron a la referida sesión se toma el acuerdo de *aprobar el acta de la sesión ordinaria de Consejo de Facultad del día 28 de diciembre de 2018.*

**INFORMES**

El Presidente del Consejo de Facultad informa al Pleno del Consejo lo siguiente:

Se Apersonó al Sr. Rector de la UNJBG y ha pedido con carácter de urgente que convoque a una Asamblea Universitaria para que se pueda dar pase a la descentralización de las maestrías de especialidad que en la actualidad vienen siendo dictadas por la Escuela de Posgrado y efectivamente ya convocó a la Asamblea.

Asimismo, informa que se acercó al vicerrectorado académico y se ha recibido información que a partir del lunes 16 de abril se debería de cumplir con la contratación por suplencia y con los contratos de manera directa.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

**PEDIDOS**

En la presente estación el Presidente del Consejo de Facultad propone que se incorporen en la agenda los siguientes puntos que planteará el Secretario Académico:

Ratificación de las Resoluciones de Facultad que ha sido emitidas con carácter de urgente y que deben ser ratificadas por el Consejo. El Presidente del Consejo somete a votación el pedido: Ratificación de resoluciones y por unanimidad se aprueba que se incorpore como punto de agenda.

Que se apruebe el cuadro de equivalencia de régimen flexible estudios generales de las Escuelas Profesionales de la FCJE. El Presidente del Consejo de Facultad somete a votación y por unanimidad se toma el acuerdo de incorporar como punto de agenda: Aprobación del cuadro de equivalencias del régimen flexible de estudios generales de las Escuelas Profesionales de la FCJE.

Seguidamente interviene el Presidente del Consejo de Facultad para solicitar que se incorpore como punto de agenda la reestructuración de conformación de la Comisión de Investigación de la FCJE, tomando en consideración que el Presidente de la referida comisión ha cumplido con los años que establece la normatividad vigente. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el acuerdo de incorporar como punto de agenda: Reestructuración de conformación de comisión de investigación de la FCJE.

Interviene el Consejero Luis Valdivia para mostrar su preocupación habida cuenta que se habrían perdido registros de notas y no se han firmado actas finales, de aplazados de los cursos de Psiquiatría Forense, Derecho Procesal Constitucional, Derecho Judicial y Fiscal, Derecho Procesal Civil I. Tal situación imposibilita a los alumnos egresados tramitar su constancia de egresado y grado de bachiller, por lo que ha procedido a cursar oficio a la Decanatura y otros estamentos de la UNJBG dando a conocer la situación descrita. Concluye su participación haciendo el pedido: que el Consejo de Facultad apruebe la expedición de nuevas actas y que se apertura proceso disciplinario a la Sra Teresa Choque Rodríguez.

Interviene el Presidente del Consejo para indicar que el documento presentado por el Director de la ESDE ha sido derivado a la Secretaria Académica para que presente un informe al respecto.

Nuevamente interviene el Consejero Luis Valdivia para reiterar que se considera como punto de agenda su petición ya que no se pueden extravíar los documentos. Interviene el Presidente del Consejo para indicar que no se tienen en físico registro de notas y que este faltante se habría producido durante la gestión de la Sra Teresa Choque Rodríguez. Asimismo, indica que desde el año pasado se viene solicitando su desplazamiento temporal a la Secretaría Académica y que ambas solicitudes han sido denegadas. Nuevamente se ha cursado documento y se le ha informado que del 16 al 30 de abril se estaría desplazando a la referida servidora para que pueda ubicar los registros de notas.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

El Presidente del Consejo somete a votación el pedido de: Caso registro de actas de ESDE" y por unanimidad se toma el acuerdo que sea considerado como punto de la presente agenda.

Interviene nuevamente el Consejero Luis Valdivia para que se considere como punto de agenda la ampliación de plazas para contrato directo. Participa El Presidente del Consejo para indicar que ya ha sido tramitado su requerimiento y por consiguiente no es necesario incluirlo como punto de agenda.

Nuevamente interviene el Consejero Luis Valdivia para hacer el siguiente pedido: Licencia de la CPC Susana Fernández Vargas. Luego de algunas deliberaciones es que el Presidente somete a votación el pedido: Caso de Licencia de CPC Susana Fernández Vargas y por unanimidad se toma el acuerdo de su incorporación como punto de agenda.

Luego el Consejero Luis Valdivia requiere que se trate como punto dos la ratificación de resoluciones al haberse incorporado como punto de agenda tomando en consideración que dentro de las mismas se encuentran las resoluciones que conforman las comisiones de evaluación de contrato docente a plazo fijo semestre 2018-I. El Presidente somete a votación y por unanimidad se acuerda considerar como punto 2 de la agenda la ratificación de resoluciones.

**AGENDA**

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. CONCURSOS PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATO A PLAZO FIJO
3. REGLAMENTO DE ESDE
4. OTROS

Tomando en consideración que en la estación de pedidos fueron incorporados una serie de solicitudes por parte de algunos Consejeros y del propio Secretario Académico ésta quedó estructurada de la siguiente manera:

**AGENDA REESTRUCTURADA**

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES
3. CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA CONTRATO A PLAZO FIJO
4. REGLAMENTO DE ESDE
5. CUADRO DE EQUIVALENCIA DE REGIMEN FLEXIBLE ESTUDIOS GENERALES
6. REESTRUCTURACIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACION
7. CASO ACTAS FALTANTES DE REGISTRO ACADEMICO
8. CASO LICENCIA DE DOCENTE SUSANA FERNÁNDEZ VARGAS

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

**ORDEN DEL DÍA**

**1. GRADOS Y TÍTULOS**

**GRADOS:**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS:**

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, doce (12), expedientes de egresado que solicita el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad a los siguientes egresados:

- |     |                                       |                    |
|-----|---------------------------------------|--------------------|
| 1.  | EGR. LUZ PATRICIA HINOJOSA HURACALLO  | CODIGO 2013-38312  |
| 2.  | EGR. ANN KRIS ANDRADE DOMINGUEZ       | CODIGO 2013-38277  |
| 3.  | EGR. JIMMY LUQUE COPAJA               | CODIGO 2012-36711  |
| 4.  | EGR. JESSICA THALIA GONZALES PLATERO  | CODIGO 2013-38311  |
| 5.  | EGR. MARIELA DOMY MAQUERA COAQUIRA    | CODIGO 2013-38260  |
| 6.  | EGR. MARISOL MAMANI LLACHI            | CODIGO 2012-36647  |
| 7.  | EGR. MELISSA SKARLET PACOTICONA LLICA | CODIGO 2013-38320  |
| 8.  | EGR. SOLEDAD FILOMENA TÉLLEZ MESA     | CODIGO 2013-38346  |
| 9.  | EGR. PAMELA NÉLIDA MAMANI CHIPANA     | CODIGO 2013-38314  |
| 10. | EGR. YESENIA ISABEL GONZALES PILCO    | CODIGO 2013-38310  |
| 11. | EGR. LIDIA VANESA GONZALES MACHACA    | CODIGO 2013-38335  |
| 12. | EGR. LEADY FRINE CHAVEZ ORE           | CODIGO 2011-102070 |

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL**

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, cuatro (04), expedientes de egresado que solicita el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial a los siguientes egresados:

- |    |                                      |                   |
|----|--------------------------------------|-------------------|
| 1. | EGR. KARINA SAIBY COPAJA CHILO       | CODIGO 2006-29186 |
| 2. | EGR. HEYDI ROCIO YAPUCHURA QUISPE    | CODIGO 2010-34910 |
| 3. | EGR. LORENA ISABEL MIRANDA GUTIERREZ | CODIGO 2012-36356 |
| 4. | EGR. MIDWARD AQUINO CHOQUE           | CODIGO 2013-38879 |

**TÍTULOS:**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

El Presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, un (01) expediente de bachiller que solicita el título profesional de Contador Público. Luego de la verificación el Presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Otorgar el Título Profesional de Contador Público, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, al siguiente bachiller:

- |    |                                  |        |                    |
|----|----------------------------------|--------|--------------------|
| 1. | BACH. ANTHONY FRANK MASI ZEGARRA | -TESIS | CÓDIGO 2011-102094 |
|----|----------------------------------|--------|--------------------|

**2. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES**

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

El Presidente del Consejo da a conocer que se han emitido resoluciones de Facultad N° 6027-2018/FCJE/UNJBG, de fecha 16.03.2108; 6028-2018-FCJE/UNJBG, de fecha 16.03-2018, 6029-2018-FCJE/UNJBG, de fecha 16.03-2018; 6029-2018-FCJE/UNJBG, de fecha 16.03-2018; 6044-2018-FCJE/UNJBG, de fecha 20.03-2018, 6060-2018-FCJE/UNJBG, de fecha 22 de marzo de 2018 y 6065-2018-FCJE/UNJBG, de fecha 23.03-2018. Al mismo tiempo dispone que se de lectura por parte del Secretario del Consejo de Facultad. Culminada con la lectura somete a votación su propuesta de ratificación de las resoluciones referidas y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: RATIFICAR**, por unanimidad, las siguientes resoluciones que fueron emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad: N° R.F. N° 6027-2018/FCJE/UNJBG, de fecha 16.03.2108; R.F. N° 6028-2018-FCJE/UNJBG, de fecha 16.03-2018, R.F. N° 6029-2018-FCJE/UNJBG, de fecha 16.03-2018; R.F. N° 6044-2018-FCJE/UNJBG, de fecha 20.03-2018, R.F. N° 6060-2018-FCJE/UNJBG, de fecha 22 de marzo de 2018 y 6065-2018-FCJE/UNJBG, de fecha 23.03-2018, de fecha 23.03-2018.

**3. CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA  
CONTRATO A PLAZO FIJO**

El Presidente del Consejo de Facultad indica que se ha recepcionado el informe final en el que se da a conocer los resultados presentados por las comisiones evaluadoras para contrato por concurso público de plazas docentes 2018- I. Además, propone que se deban de aprobar por Escuelas Profesionales.

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS**

El Presidente del Consejo informa que se ha recepcionado el Informe final de la Comisión Evaluadora de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras en donde determinan que el ganador del Concurso Público Plazas Docentes a Plazo Fijo; periodo Académico 2018-I es el postulante VICTOR HUGO QUISPE CABRERA, con un puntaje de 81 puntos y en segundo lugar quedó como accesitario el postulante Carlos Wilson Ticona Ramos, con un puntaje de 69.42. Indica que para el Departamento Académico de Contabilidad sólo se ha tenido una plaza y que en el caso de la plaza de la docente Susana Fernández Vargas, quien se encuentra de licencia será cobaturada por contrato en la modalidad de suplencia.

Luego de algunos comentarios sobre el caso de la licencia de la docente Susana Fernández, el Presidente indicó que no era un tema de discusión en la presente estación por lo que éste deberá ser analizado en el punto 8 de la agenda.

No habiendo más participaciones de los miembros el Presidente del Consejo somete a votación la propuesta de aprobar los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio N° 001-2018-CE-CPPD-DACO/FCJE, del Departamento Académico de Contabilidad y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio N° 001-2018-CE-CPPD-DACO/FCJE, del Departamento Académico de Contabilidad, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en la que se da por ganador del Concurso Contrato Docente a Plazo Fijo, semestre 2018-I al siguiente concursante:

N° Plaza	Docente Contratado Tipo B (DC B)	Nombres y Apellidos
01	DC B1	Mgr. CPC Victor Hugo Quispe Cabrera

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

El Presidente del Consejo informa que se ha recepcionado el Informe final de la Comisión Evaluadora de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas en donde determinan como ganadora de la plaza N° 03 a la postulante EVELYN PRISCILA FAJARDO ESPINOZA, con un puntaje de 50.75 puntos y las plazas 01 y 02 no han sido coberturadas por cuanto los postulantes no reunieron los requisitos mínimos exigidos en las bases.

No habiendo participaciones de los miembros del Consejo el Presidente de la Comisión somete a votación la propuesta de aprobar los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio N° 012-2018-DAAD-ESAD-FCJE/UNJBG, del Departamento Académico de Administración y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio N° 012-2018-DAAD-ESAD-FCJE/UNJBG, del Departamento Académico de Administración, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, en la que se da por ganador del Concurso Contrato Docente a Plazo Fijo, semestre 2018-I a la siguiente postulante:

N° Plaza	Docente Contratado Tipo B (DC B)	Nombres y Apellidos
01	DC B2	Mgr. Evelyn Priscila Fajardo Espinoza

Luego el Presidente del Consejo indica que las plazas N°s 01 y 02 no han sido coberturadas y propone se declaren desiertas se somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer, al Consejo Universitario declare desiertas las plazas N° 01 del tipo DCB1 y plaza N° 02 del tipo DC B1, consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I y que corresponden al Departamento Académico de Administración, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas.

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL**

El Presidente del Consejo informa que ha recepcionado el informe final de la Comisión Evaluadora de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial en donde determinan como ganadores del Concurso a los postulantes: MELINA ZEGARRA AQUINO con 63 puntos y DARWIN GÓMEZ COAPAZA con 54 puntos. Las plazas 02, 04, 05, 06 y 07 no fueron coberturadas por cuanto los postulantes no reunieron los requisitos mínimos exigidos en las bases.

El Secretario, por intermedio del Presidente del Consejo informa que la Oficina de Control Institucional en el ejercicio del control concurrente, ha estado revisando los expedientes y ha identificado que los postulantes DARWIN GÓMEZ COAPAZA y WILSON ALEX CHOQUEMAMANI CCALLI no habría cumplido con la presentación del Certificado de Habilidad Profesional y este es un requisito mínimo exigido. El Presidente dispone que se pueda verificar en la base de datos de los colegios profesionales si es que se encuentran habilitados los postulantes y se ha podido comprobar que sólo el postulante WILSON ALEX CHOQUEMAMANI CCALLI se encuentra habilitado.

Interviene la Consejera Isabel Rodríguez para precisa que de acuerdo a la nueva normatividad emitida respecto a la simplificación administrativa ya no sería exigible la presentación de documentos como DNI y en el presente caso los certificados de habilidad profesional entendiéndose que en estos casos se puede acceder a ellos de manera directa.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

Interviene el Consejero Luis Valdivia para precisar que en el Decreto Legislativo N° 1246, Artículo 5° indica que las entidades de la Administración Pública están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios, en el marco de un procedimiento o trámite administrativo la certificados o constancias de habilitación profesional o similares expedidos por los Colegios Profesionales, cuando dicha calidad pueda ser verificadas a través del respectivo portal institucional. Por consiguiente y al haberse verificado en el portal de los colegios profesionales respectivos el postulante WILSON ALEX CHOQUEMAMANI CCALLI se encuentra habilitado, más no el postulante DARWIN GÓMEZ COAPAZA.

Luego de estas deliberaciones el Presidente del Consejo propone que se debe observar y no aprobar la propuesta de contratación del postulante DARWIN GÓMEZ COAPAZA por cuanto no ha cumplido con el requisito mínimo de estar habilitado para el ejercicio de su profesión. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Observar y no aprobar la contratación del postulante DARWIN GÓMEZ COAPAZA, en la plaza N° 03 DC B2, por no acreditar la habilitación profesional de manera física o virtual.

Seguidamente el Presidente de la Comisión somete a votación la propuesta de aprobar los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio N° 001-Comisión Evaluadora-DICO-FCJE, del Departamento Académico de Ingeniería Comercial y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos Oficio N° 001-Comisión Evaluadora-DICO-FCJE, del Departamento Académico de Ingeniería Comercial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, en el que se da por ganadora del Concurso Contrato Docente a Plazo Fijo, semestre 2018-I a la siguiente concursante:

N° Plaza	Docente Contratado Tipo B (DC B)	Nombres y Apellidos
01	DC B1	Mgr. Melina Zegarra Aquino

Luego el Presidente del Consejo indica que las plazas N°s 02, 03, 04, 05, 06, 07 del TIPO DC B2 no han sido coberturadas y propone se declaren desiertas. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer, al Consejo Universitario declare desiertas las plazas N° 02, 03, 04, 05, 06, 07 DEL TIPO DC B2, consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I y que corresponden al Departamento de Ingeniería Comercial, de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial.

#### **ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

El Presidente del Consejo informa que se ha recepcionado el Informe final de la Comisión Evaluadora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas en donde determinan como ganadores del Concurso a los postulantes: WILSON ALEX CHOQUEMAMANI CCALLI, con 63 puntos, CARLOS MARIACA MAMANI, con 53.83, JUAN PELAGIO, con 59.50 puntos, SERGIO RENATO TEJERINA MEJÍA con 70.50 puntos, MIGUEL ANGEL JOSÉ con 71 puntos y JUAN MANUEL CORRALES con 49 puntos. De igual manera se informa que la plaza N° 03 DC B2 debe ser declarada desierta.

Participa el Consejero Luis Valdivia para indicar que se abstendrán de la votación por cuanto él ha formado parte de la Comisión Evaluadora de Contrato Docentes a Plazo Fijo Semestre 2018-I, del Departamento Académico de Derecho. De igual manera indica la Consejera Isabel Rodríguez indica que se abstendrá en el proceso de votación por el mismo motivo esgrimido por el Consejero Valdivia.

**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

Seguidamente el Presidente del Consejo de Facultad somete a votación la propuesta de aprobar los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio N° 001-2018-CECD/ESDE-FCJE-UNJBG, del Departamento Académico de Derecho y por mayoría seis (06) votos y dos (02) abstenciones de los Consejeros Luis Valdivia e Isabel Rodríguez se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar los resultados de la Comisión Evaluadora remitidos mediante Oficio N° 001-2018-CECD/ESDE-FCJE-UNJBG, del Departamento Académico de Derecho, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, en el que se da por ganadores del Concurso Contrato Docente a Plazo Fijo, semestre 2018-I a los siguientes postulantes:

N° Plaza	Docente Contratado Tipo B (DC B)	Nombres y Apellidos
01	DC B2	Mgr. Wilson Alex Choquemamani Calli
02	DC B2	Mgr. Carlos Mariaca Mamani
04	DC B2	Mgr. Juan Pelagio Noa Torres
05	DC B2	Mgr. Sergio Renato Tejerina Mejía
06	DC B1	Mgr. Miguel Angel José Cruz Ramos
07	Jefe de Práctica	Mgr. Juana Manuel Corrales Ramos

Luego el Presidente del Consejo indica que las plazas N° 03 del TIPO DC B2 no han sido coberturada y propone se declare desierta. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Proponer, al Consejo Universitario declare desiertas las plazas N° 03 del Tipo DC B2, consideradas en el Proceso de Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-I y que corresponden al Departamento Académico de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

#### 4. REGLAMENTO DE ESDE

El Presidente del Consejo da a conocer que se ha recepcionado el Reglamento de Docentes de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas y solicita su aprobación. Precisa que el proyecto de Reglamento ha sido alcanzado con su debida anticipación a los correos electrónicos de cada uno de los consejeros para su respectiva aprobación, por lo que solicita que se sirva participar, pero de manera previa solicita que el Consejero Luis Valdivia explique sus motivaciones para la presentación del Reglamento. Interviene el Consejero Luis Valdivia e indica que en anteriores sesiones de Consejo de Facultad se ha manifestado la preocupación de que algunos docentes nombrados y contratados no asistían a clases, de igual manera que se les invita para que participen del desarrollo de algunas actividades académicas y es notoria su ausencia. Indica que se ha verificado la normatividad y no existe un Reglamento que acopie a pesar de que la ley universitaria, Estatuto y Reglamento de la Universidad precisa los deberes y derechos de los docentes que incluso regulan la asistencia a clases de los docentes. Como Escuela Profesional ha elaborado un Reglamento que es el que ponen a consideración del Consejo de Facultad como una herramienta importante para que pueda ser aplicada en el presente año académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

Interviene el Presidente para indicar que a los miembros del Consejo que el presente reglamento pone ciertos límites a los docentes de la ESDE e indica que él lo ha leído y el mismo buscar resolver algunos problemas que se suelen presentar en la referida escuela profesional.

Participa nuevamente el Consejero Luis Valdivia para precisar que ha estado revisando el Reglamento y ha incorporado un artículo que está referido a los docentes contratados. Sucede que los referidos docentes terminan su contrato, reciben su sueldo y ya no visibles en la Escuela. Sin embargo, es una constante que los docentes contratados desapueben a sus alumnos y deberá de ser un docente ordinario el que se encargue de la evaluación y en muchos casos los docentes ordinarios toman temas que el docente contratado no ha realizado. En tal sentido está planteando en el Reglamento que los docentes contratados deberán de alcanzar para el examen de aplazados una prueba de carácter objetiva, con sus respectivas respuestas, y deberá ésta ser dejada en custodia en sobre lacrado en la Secretaria Académica de la Facultad.

Interviene el Consejero David Cahahuanca para preguntar cuál es el tiempo en horas de un profesor a dedicación exclusiva. Se vuelve a preguntar puede un profesor a dedicación exclusiva litigar. El Consejero Luis Valdivia responde que si puede sin que éste afecte sus horarios establecidos en la Universidad.

Al no haber más intervenciones el Presidente somete a votación la propuesta de aprobar el Reglamento de Docentes de la ESDE y somete a votación la propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el Reglamento de Docentes Ordinarios y Contratados de la ESDE, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, que consta de siete (07) capítulos y veinticuatro artículos.

El Presidente del Consejo de Facultad propone un cuarto intermedio para el día lunes 09 de abril, a las 12:00 horas. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se aprueba hacer el cuarto intermedio en el día y la hora precisada.

Siendo las 13:25 horas se inicia un cuarto intermedio

**CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DEL DÍA 04 DE ABRIL DEL 2018**

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:15 horas del día 09 de abril de 2018, en la sala de video conferencias de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, se reunieron, para continuar con la sesión ordinaria del día 04 de abril, los siguientes miembros del Consejo de Facultad:

1. Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
2. Mgr. David Franklin Cahahuanca Giraldez
3. Mgr. Isabel Rodríguez Monzón
4. Mgr. Luis Alberto Valdivia Salazar
5. Mgr. Ruperto Layme Uchochoque
6. Est. Jhoshelyn Evelyn Escalante Cohaila
7. Est. Diego Torres Villanueva
8. Est. Samir Andrés Condori Osco

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

Actúa como Presidente el Mgr. Gerónimo Víctor Damián López, Decano de la FCJE, y como Secretario el Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza, Secretario Académico de la FCJE.

El Presidente solicita al Secretario verificar la asistencia de los consejeros y se comprueba que existe el quórum correspondiente a pesar de la ausencia del consejero: CPC. Hernán Chau Palante.

Luego el Presidente del Consejo de Facultad reinicia la sesión y pone a consideración del pleno del Consejo el punto 5 de la agenda.

**5. CUADRO DE EQUIVALENCIA DE REGIMEN FLEXIBLE ESTUDIOS GENERALES**

El Presidente del Consejo autoriza al Secretario Académico para que por su intermedio explique las propuestas de cuadros de equivalencia currículo flexible a estudios generales I y II semestre 2018 presentadas por las Escuelas Profesionales adscritas a la FCJE. Interviene el Secretario Académico e informa que se viene llevando a cabo el proceso de matrícula 2018 y los alumnos del primer año que han sido desaprobados en el año 2017 tiene dificultades para su matriculación al no tener aprobado el Cuadro de Equivalencias Currículo Flexible – Estudios Generales.

Interviene el Presidente del Consejo para someter a votación la propuesta de Aprobar el Cuadro de Equivalencias Currícula Flexible – Estudios Generales I y II Semestre 2018, de las Escuelas Profesionales Adscritas a la FCJE y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el Cuadro de Equivalencias Currícula Flexible – Estudios Generales I y II Semestre, DE LA Escuelas Profesionales de Ciencias Contables y Financieras, Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Derecho y Ciencias Políticas.

**6. REESTRUCTURACIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACION**

El Presidente del Consejo da a conocer que el Presidente de la Comisión de Investigación de la FCJE ha cumplido dos años presidiendo la referida comisión y por consiguiente la comisión debe ser reestructurada. Propone que la misma debe de estar conformada por los siguientes docentes: Dr. Santos Lucio Guanilo Gomez (Director), Dr. Manuel Caipa Ramos, Dr. Jael Angel Flores Alanoca, Dra Doris Goycochea Parks, Mgr. Mauro Helard Peralta Delgado y Mgr. Elizabeth Medina Soto.

Interviene el Consejero Ruperto Layme para indicar que se está proponiendo dos por escuelas profesionales y considera que son muchos y que no se puede trabajar. Recomienda que sea uno por Escuela Profesional.

El presidente propone que la Comisión de Investigación podría estar integrada por los docentes Santos Lucio Guanilo Gómez (Director) y como miembros los docentes Manuel Caipa Ramos, Jael Flores Alanoca, Mauro Helard Peralta Delgado y Doris Goicochea Parks. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el **ACUERDO: DESIGNAR** a los integrantes de la Unidad de Investigación, en aplicación del Art. 23º inc. d) del estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según se detalla:

- Dr. Santos Lucio Guanilo Gómez (Director)
- Dr. Manuel Segundo Caipa Ramos (miembro)
- Dra Doris Isabel Goycochea Parks

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
 CONSEJO DE FACULTAD

- Mgr. Mauro Helard Peralta Delgado (miembro)
- Dr. Jael Flores Alanoca (miembro)

**7. CASO DE ACTAS REGISTRO ACADEMICO**

El Presidente del Consejo da a conocer que efectivamente existe un faltante de Registro de Notas y de Actas físicas que no se ubican en DASA, y que corresponde al periodo en la que estuvo como especialista de registro académico la Sra Teresa Choque Rodríguez. Indica que se ha cursado de manera reiterada documentos solicitado el destaque de la referida servidora para que proceda a regularizar el faltante, pero que sin embargo se ha recibido respuesta denegando el desplazamiento. Sin embargo, nuevamente ha reiterado el desplazamiento de la Sra Teresa Choque y se está a la espera de la decisión que adopten. Es más, con el fin de no originar más perjuicios a algunos afectados él personalmente a tenido que emitir algunos documentos que acrediten que son egresados, por cuanto si existen las actas virtuales dentro del sistema.

Interviene el Consejero Luis Valdivia para precisar que las actas son documentos públicos y se pregunta qué cosa podría suceder en el caso de que el docente en su registro coloque una nota final y en el acta aparece otra. Por consiguiente, no se trata de sólo regularizar las mismas pidiendo notas a los docentes. Sostiene que el caso meritúa que el Consejo de Facultad autorice a que se recabe las notas y la firma correspondiente, sin perjuicio de recabar algunos informes para determinar el grado de negligencia en que habría incurrido la servidora Teresa Choque.

Interviene la Consejera Isabel Rodríguez para precisar que la Ley 27444, del Procedimiento Administrativo General precisa entre otras cosas que, en caso de pérdida, deterioro, incendio, etc. existe un articulado que permite la reconstrucción de los expedientes, pero para ello se requiere contar con la respectiva autorización.

Agotada las participaciones de los consejeros el Presidente propone que se debería de autorizar a la Secretaría Académica la reconstrucción física de los registros de notas y actas físicas faltantes, somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO:** **AUTORIZAR** a la Secretaría Académica la reconstrucción física de los registros de notas y firmas de actas finales que corresponden a los siguientes asignaturas, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas y que a continuación se detallan. La reconstrucción se hará tomando como base las actas virtuales existentes en el sistema SYSA de la Dirección Académica de Actividades y Servicios Académicos- DASA.

Nº	Asignaturas	Docente	Año académico	Faltante
01	Derecho Procesal Constitucional	Luis A. Valdivia Salazar	2014- 3er año	Actas, se cuenta con el registro de notas
02	Derecho Procesal Constitucional	Luis A. Valdivia Salazar	2014- 3er año	Actas, se cuenta con el registro de notas

Nº	Asignatura	Docente	Año académico	Faltante
01	Psiquiatría Forense	Claudio Ramírez Atencio	2012- 1er año	Registro de notas y firmado de actas.
02	Derecho Procesal Constitucional	Sergio Renato Tejerina Mejía	2013- 2do año	Registro de notas y firmado de actas.
03	Derecho Judicial y Fiscal	Jael A. Flores Alanoca	2014- 3er año	Registro de notas y firmado de actas.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

04	Derecho Procesal Civil I	Jesús Atahuasi Chaparro	2015- 4to año	Registro de notas y firmado de actas
----	--------------------------	----------------------------	------------------	---

Asimismo, se toma el siguiente **ACUERDO: AUTORIZAR** a la Secretaria Académica la reconstrucción física de los registros de notas y firmas de actas finales faltantes si los hubiese de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Ciencias Administrativas y de otros registros de notas y firma de actas finales, si los hubiese, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas. La reconstrucción se hará tomando como base la información que proporcione la Dirección Académica de Actividades y Servicios Académicos-DASA.

Luego se toma el siguiente **ACUERDO: AUTORIZAR** a que el Decano y Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales procedan a la firma de las Actas Finales de los expedientes que sean reconstruidos.

Finalmente se toma el **ACUERDO: De iniciar indagaciones preliminares para la determinación de responsabilidades administrativas en que hubiese incurrido la SAP Teresa Edith Choque Rodríguez. Para lo cual se autoriza al Sr. Decano conformar comisión investigadora conformada por tres integrantes.**

#### 8. CASO LICENCIA DE DOCENTE SUSANA FERNÁNDEZ VARGAS

Interviene el Presidente del Consejo para explicar que sobre el caso de la licencia de la docente Susana Fernández hizo una consulta respecto al plazo de la licencia sin goce de haber. Sobre el particular indica que ha encontrado una resolución rectoral una expedida el 30 set del 2014 y dice conceder vía regularización sin goce de haber (...) a partir del 15 de set del 2014 hasta el término de la encargatura (..) sin que este plazo supere el normado por la UNJBG. Sin embargo, no existe ninguna norma que indique el plazo. Luego el 30 de set del 2015 se emite nueva Resolución rectoral en la que se modifica la resolución referida y decreta se excluya la frase "sin que supere el plazo normado por la UNJBG".

Interviene la Consejera Isabel Rodríguez para indicar que hay una resolución en que las encargaturas duran tres años, habría que ver la resolución con la que habría sido designada. En caso de que haya ausencia de normas se deben de aplicar las normas generales. Considera que la licencia otorgada ya es un abuso del derecho. Es como si usted gana un concurso como docente ordinario a tiempo completo y consigue un trabajo como funcionario, pregunta: Usted puede reservar de manera indefinida su plaza. De ese análisis lógico considera que no puede ampliarse la licencia a la docente Susana Fernández o en su defecto que pase a la condición de tiempo parcial.

Participa la Consejera Jhoshelyn Escalante para precisar que la licencia de la CPC Susana Fernández es sin goce de haber y ha sido otorgada por el Consejo Universitario. Considera que una buena docente y que ocupar un cargo de confianza debe de merecer reconocimiento de la Universidad. Considera que el Consejo de Facultad no puede dejar sin efecto la licencia sin goce de haber otorgada a la docente.

Interviene el Consejero Luis Valdivia para indicar que en la universidad existen órganos de gobierno como el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria y que cuando se trata de docentes se señala las instancias y la primera instancia es el Consejo de Facultad. Precisa que fue un eficiente personal administrativo y después paso a la docencia y que bueno que ahora ocupe cargo de confianza en OCI. Son sus aspiraciones y que bueno. Pero considera que ésta licencia sin goce de haber tiene límites y considera que es un máximo de dos años; entonces tal vez meritúa verse con detenimiento. Se requiere por tanto que su centro de trabajo certifique que clase de contrato ha establecido con la docente, si es a plazo fijo o plazo

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES  
CONSEJO DE FACULTAD

indeterminado, y desde cuándo. Considera que por el tiempo transcurrido la docente debe decidir si opta por seguir prestando sus servicios profesionales como Jefe de OCI y pasar a la condición de tiempo parcial o retorna sólo a la docencia a tiempo completo. Si se tiene la información del tipo de contrato ésta deberá de ponerse a disposición del Consejo de Facultad o también debería solicitarse opinión a la Oficina de Asesoría Legal de la UNJBG.

Participa el Presidente del Consejo para indicar que el cargo asignado a la docente es de confianza y considera que no está normado el plazo máximo de una designación o una encargatura. Concuerta que la instancia que ve la licencia de los docentes a nivel de propuesta es el Consejo de Facultad y el propio departamento académico. Complementa su participación indicando que ya se pidió informe legal y sugiere trasladar toda la información al departamento académico de Contabilidad e informe ha asesoría legal. Aunque una solución es que podría pasar a tiempo parcial.

Interviene el Consejero Diego Torres para indicar que existe un vacío legal por cuanto no regula el plazo máximo para una licencia sin goce de remuneraciones para ocupar cargos de confianza. Sugiere que se pueda ver este vacío legal porque en un futuro se podría tener problemas como no tener docentes. Presidente indica que se sugerirá al VIAC.

La consejera Jhoshelyn Escalante indica que hay otros muchos casos como el del docente Alfredo Bellido de la Escuela de Ciencias Administrativas.

Participa el Consejero Luis Valdivia para indicar que las licencias no se dan indefinidas, sino se da en el periodo presupuestal, salvo que sea de elección popular. Aquí hay una situación que si bien es cierto pudiere existir un vacío no se puede dejar de legislar. Indica que él hará como consejero un documento al rector para que pueda corregirse ya que podría traer responsabilidades. Complementa su participación indicando que hace 15 días SERVIR ha enviado información sobre ciertas situaciones muy específicas y considera que de éste tema debe de haber un pronunciamiento de la Oficina de Asesoría Legal.

Interviene la Consejera Isabel Rodríguez para indicar que la consulta debe de salir como acuerdo del Consejo de Facultad.

Interviene el Presidente del Consejo de Facultad para proponer que el Decano pueda solicitar a la Oficina de Asesoría Legal, Departamento Académico de Contabilidad y a la propia Contraloría información sobre la designación de la docente Susana Fernández Vargas haciendo incidencia en el plazo de la licencia. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Autorizar al Decano para que pueda solicitar a la Oficina de Asesoría Legal, Departamento Académico de Contabilidad y a la propia Contraloría información sobre la designación de la docente Susana Fernández Vargas, haciendo incidencia en el plazo de la licencia. De igual manera la información obtenida deberá ser alcanzada al Consejo de Facultad en próxima sesión que se convoque.

Se dio por terminada la sesión siendo las 13:08 horas.

